

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220056900

En virtud del documento de sustitución presentado, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer como apoderado judicial de la parte actora, a la Abogada Angelica Mazo Castaño, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 020 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 - febrero - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
